



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 3 de marzo de 2022

R/D N° 25/2022

VISTO: que debido a necesidades operativas y a razones de buena administración corresponde realizar redistribuciones de recursos humanos dentro de este Instituto.

RESULTANDO: que el artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el "designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal".

CONSIDERANDO: que corresponde proveer de conformidad, accediendo a los traslados gestionados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto N.º 270/018 de 27 de agosto de 2018 y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

1º) APROBAR los siguientes traslados de personal:

FUNCIÓNARIAS	DEPENDENCIA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DE DESTINO	VIGENCIA
Sylvia Fagúndez	División Gestión Humana	Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos	A partir del 7/03/2022
Lorena García	Departamento de Compras	Departamento de Compras- Sección Proveeduría	A partir del 7/03/2022
Leticia Martínez	Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos	Departamento de Compras	A partir del 7/03/2022

2º) NOTIFÍQUESE a las funcionarias.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

3º) COMUNÍQUESE a la Gerencia Técnica y al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, a los efectos correspondientes.

4º) PASE a conocimiento de los respectivos Directores (i) y Jefes (i) de las dependencias involucradas.



RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE